

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2026/CO_ASER/0026

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2026/CO_ASER/0026

Título : Elaboración del Plan Estratégico municipal de Comercio y Hostelería 2027- 2031

Departamento : EKONOMIA SUSTAPEN, ENPLEGU, MERKATARITZA ETA TURISMOA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 79000000 - Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad
79310000 - Servicios de estudios de mercado
79311400 - Servicios de investigación económica

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo (Servicio de Comercio)

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la elaboración del Plan Estratégico municipal de Comercio y Hostelería para el período 2027-2031.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

3.1.1. Tipo de licitación: 40.000,00 €
3.1.2. IVA (21%): 8.400,00 €
3.1.3. TOTAL: 48.400,00 €, IVA incluido

4.- ANTECEDENTES

El sector del comercio minorista constituye uno de los sectores claves de la economía urbana de Vitoria-Gasteiz, contando con un total de 2.716 establecimientos, que suponen 9.032 afiliaciones a la Seguridad Social.

En los últimos años, este sector se ha visto afectado por diferentes desafíos, tanto sociodemográficos, como económicos, tecnológicos y medioambientales, lo que implica un importante reto de adaptación para el sector en su conjunto. Los cambios que están suponiendo estos desafíos tienen repercusiones claras en la competitividad del sector y suponen un reto para el futuro de las empresas de comercio minorista.

Dada la importancia estratégica del sector en la economía urbana de la ciudad y la entidad de los retos que tiene que afrontar el comercio minorista se hace necesaria la contratación de un Plan Estratégico de Comercio y Hostelería de Vitoria-Gasteiz, para el período 2027-2030, que responda a los principales desafíos del sector y proponga estrategias que favorezcan la mejora de la competitividad del sector y su adaptación a las nuevas demandas de la ciudadanía.

5.- OBJETIVOS

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	47ESZF0VIEQC6RUOBSQYK4BE0U	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/02/2026 14:31:13
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4


47ESZF0VIEQC6RUOBSQYK4BE0U

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

El Plan Estratégico municipal de Comercio y Hostelería, partiendo del análisis en profundidad tanto de la situación de las empresas que conforman la oferta comercial y hostelera de la ciudad, como de la demanda y del contexto socio-económico en el que se desarrolla la actividad comercial, deberá responder a los siguientes objetivos estratégicos:

- Mantener y consolidar la estructura comercial y hostelera de Vitoria-Gasteiz.
- Posicionar el comercio de proximidad como opción de consumo de preferencia en la ciudad.
- Impulsar la competitividad de las empresas de comercio y hostelería local, a través de la puesta en marcha de estrategias y programas que fomenten la adaptación de las empresas comerciales a las nuevas tendencias y desafíos.

Para la consecución de dichos objetivos la empresa adjudicataria deberá:

- Analizar los principales retos demográficos, sociales, económicos, tecnológicos, medioambientales, urbanísticos y/o legislativos que afectan al sector del comercio minorista y hostelería y su influencia en el futuro del sector.
- Evaluar y conocer en profundidad la oferta comercial y hostelera de la ciudad, atendiendo a su distribución espacial, tipología, mix comercial y posición competitiva, evaluando su evolución en los últimos años.
- Analizar y conocer en profundidad la demanda comercial, teniendo en cuenta tanto la población de Vitoria-Gasteiz, como la de las zonas de influencia, evaluando cómo se satisfacen sus necesidades de compra, en función de los diferentes canales y tipologías de comercio. A partir de este análisis, se identificarán las posibles nuevas oportunidades de negocio para el comercio local.
- Analizar y evaluar los proyectos y acciones estratégicas puestas en marcha por entidades públicas y/o público- privadas a nivel nacional en los últimos 3 años que hayan contribuido a poner en valor el sector, rejuvenecerlo e impulsar la mejora de su competitividad.

6.- ASPECTOS METODOLÓGICOS, CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

Para la elaboración del Plan Estratégico municipal de Comercio y Hostelería, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos metodológicos:

- Estará alineado con la Estrategia del Comercio Vasco 2030, con el Plan de Acción de Comercio Vasco 2026-2030 y con la Agenda Urbana Vitoria-Gasteiz 2030.
- Se tratará de un proceso participativo y colaborativo, que implicará a través de las herramientas metodológicas que proponga la adjudicataria, a los principales agentes representativos del comercio de la ciudad. Asimismo podrá incorporar la opinión cualificada de expertos/as en comercio externos/as propuesta de la consultora y podrá contar con la participación de otros agentes relevantes del territorio.
- Incorporará las conclusiones obtenidas del diagnóstico, teniendo en cuenta las buenas practicas identificadas.
- En el diagnóstico, se incorporará un análisis evolutivo.
- Se integrará la perspectiva de género en la redacción de todos los documentos.
- De forma previa a la redacción del Plan de Acción, se realizará un análisis exhaustivo de las acciones en el ámbito del comercio que se desarrollan actualmente por el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, así como de los recursos y herramientas con los que cuenta para implementarlas. Igualmente se analizará la actividad de otros departamentos municipales, entidades o asociaciones en el ámbito de la promoción del comercio. Todo ello con el objetivo de que en el diseño de las líneas estratégicas y la proposición de actuaciones se eviten las duplicidades, se fomente la colaboración y se potencien, en su caso, las líneas de trabajo ya establecidas.
- El Plan de Acción estará calendarizado y presupuestado e incluirá un panel de indicadores claros y concretos que permitan el seguimiento de las actuaciones incluidas en el plan, especificando la fuente de obtención y su método de cálculo, así como el objetivo deseable a alcanzar tras la ejecución de la acción.

Como resultado del trabajo desarrollado en el marco de este contrato, la empresa adjudicataria deberá entregar los siguientes documentos:

1. Informe de análisis de los principales retos demográficos, sociales, económicos, tecnológicos, medioambientales, urbanísticos y/o legislativos que afectan al sector del comercio minorista y hostelería y su influencia en el futuro del sector minorista de Vitoria-Gasteiz.
2. Informe de caracterización de la ciudad de Vitoria-Gasteiz en relación a todos los aspectos urbanísticos, socio-demográficos, económicos, de movilidad... etc. que tengan influencia en la actividad comercial de la ciudad. Se analizarán asimismo los proyectos considerados estratégicos cuya implantación en la ciudad esté prevista en los próximos 5 años.
3. Informe de caracterización de la oferta comercial y hostelera de la ciudad, atendiendo, entre otros aspectos, a su distribución espacial, tipología, mix comercial, trayectoria y posición competitiva. Este informe deberá incluir un análisis del papel de las personas de origen inmigrante en el presente y futuro del sector.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	47ESZF0VIEQC6RUOBSQYK4BE0U	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/02/2026 14:31:13
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4



47ESZF0VIEQC6RUOBSQYK4BE0U

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

- Informe de caracterización de la demanda comercial y hostelera de la ciudad, incluyendo la radiografía de los y las consumidoras procedentes de la zona de influencia que se defina previamente.
- Informe de buenas prácticas y proyectos innovadores en relación a la promoción del comercio y la hostelería locales. Este informe incluirá un análisis de las iniciativas puestas en marcha por entidades públicas y/o público-privadas a nivel nacional en los últimos 3 años que hayan contribuido realmente a poner en valor el sector, rejuvenecerlo, impulsar su desarrollo y mejorar su competitividad. Se deberán analizar, al menos, los proyectos innovadores puestos en marcha en 20 ciudades de más de 100.000 habitantes, priorizando aquellas que por sus características socio-económicas tengan una mayor similitud con Vitoria-Gasteiz.
- Plan de Acción para el período 2027-2031 dirigido al desarrollo e impulso de la actividad comercial y hostelera en Vitoria-Gasteiz. Este informe deberá ser coherente con los resultados de los informes elaborados en el diagnóstico y deberá definir con detalle las líneas estratégicas, medidas y actuaciones a poner en marcha en los próximos años para consolidar el sector comercial y hostelero de la ciudad y mejorar su posicionamiento. Se incluirá un panel de indicadores que facilite el seguimiento, el análisis del grado de ejecución y la valoración del impacto del plan de forma ágil y visual.
- Informe ejecutivo del Plan Estratégico, que recoja una síntesis de las principales conclusiones e ideas fuerzas obtenidas tras la redacción de los entregables recogidos en los apartados 1,2,3 y 4 anteriores, así como la formulación estratégica del plan de actuación (misión, visión, valores, objetivos estratégicos...) junto a las fichas de las actuaciones derivadas de las líneas estratégicas recogidas en el Plan de Acción.

Este documento tendrá formato de presentación y deberá de ser claro, conciso y coherente. Deberá elaborarse tanto en euskera como en castellano.

La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta que toda la documentación o informe elaborado conllevará una fase de borrador hasta su aprobación definitiva por parte del Servicio de Comercio del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

Tras la finalización del proceso de elaboración del plan estratégico, se procederá a la comunicación de los aspectos más relevantes del mismo a diferentes agentes, entre los que se encontrarán necesariamente los y las participantes en la Mesa de Comercio y Hostelería de Vitoria-Gasteiz. La empresa adjudicataria propondrá los canales más adecuados para la socialización del plan y actuará como secretaria técnica, apoyando al Servicio de Comercio en su presentación.

7.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y COORDINACIÓN

El contrato se ejecutará bajo la dirección del Servicio de Comercio, que ejercerá de manera directa y continuada la comprobación, coordinación y supervisión de la correcta realización del Plan.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria estará dirigido por una persona coordinadora que actuará siempre como interlocutora ante el Servicio de comercio. El Servicio de Comercio a su vez, tendrá dos personas con perfil técnico destinadas al seguimiento del proyecto.

A la firma del contrato, se establecerá una primera reunión de puesta en marcha presencial en las oficinas municipales en la que se calendarizarán reuniones mensuales presenciales de seguimiento del programa. A dichas reuniones deberá acudir, al menos, la persona responsable del proyecto.

8.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

La empresa adjudicataria designará:

- Una persona responsable del proyecto, que será la encargada de la coordinación del equipo de trabajo de la empresa y actuará como interlocutora con el equipo del Servicio de Comercio municipal. Contará con titulación superior y una experiencia mínima de 5 años debidamente acreditada en la elaboración de Planes Estratégicos, de Planes de Acción o de estudios técnicos relacionados con el impulso y la promoción de la actividad comercial y hostelera.
- 2 consultores/as, que contarán con titulación superior y con un mínimo de 3 años de experiencia cada uno/a, en la elaboración de Planes Estratégicos, de Planes de Acción o de estudios técnicos relacionados con el impulso y la promoción de la actividad comercial y hostelera.

Se acreditará la experiencia requerida con el currículum vitae de las personas propuestas y la declaración responsable de la empresa licitadora que lo corrobore.

Una de las tres personas que formen este equipo de trabajo, deberá acreditar mediante titulación oficial, conocimientos de euskera con nivel de referencia C1 del Marco Común Europeo. La acreditación se realizará mediante la presentación de la copia del título correspondiente.

Los medios personales comprometidos formarán parte de la propuesta presentada por las licitadoras y, por lo tanto, del contrato. Por este motivo, la adjudicataria deberá disponer de todos ellos desde el inicio de la prestación del servicio contratado y ser mantenidos durante todo el tiempo de realización de éste.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	47ESZF0VIEQC6RUOBSQYK4BE0U	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/02/2026 14:31:13
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4



47ESZF0VIEQC6RUOBSQYK4BE0U

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

En caso de sustituciones de las personas adscritas en la ejecución del contrato, deberá ser personal con los mismos requisitos de experiencia y formación y no supondrá menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas. Cualquier variación al respecto deberá de ser comunicada y debidamente justificada ante el servicio de empresas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y aceptadas por éste.

9.-CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las empresas licitadoras deberán presentar su propuesta técnica, que deberá de ser coherente con las especificaciones y condiciones recogidas en este pliego técnico y contener:

- Una exposición detallada de la metodología que se empleará para la recogida de información y elaboración de los informes recogidos como entregables en los apartados 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5. Se deberán especificar las fuentes de datos tanto primarias como secundarias, así como los procesos que se proponen para la obtención de información.
- Propuesta de participación e implicación de los agentes relevantes de la ciudad, especificando en qué fases se propone la participación de cada uno y a través de qué dinámicas de participación. Asimismo, en caso de incluirse en la propuesta la participación de expertos/as en comercio externos, no locales, se incluirá una relación detallada de las personas propuestas, junto con un resumen de su currículum y se indicará con detalle en la elaboración de qué trabajos se prevé su colaboración.
- Propuesta de comunicación y presentación del Plan a los agentes más relevantes de la ciudad.
- Cronograma desglosado en el que se identifiquen los hitos más relevantes para la realización de todos los informes de fin de contrato.
- Modelo de fichas buenas prácticas y proyectos innovadores en relación a la promoción del comercio y la hostelería locales.
- Modelo de estructura de ficha de las actuaciones derivadas de las líneas estratégicas recogidas en el Plan de Acción.
- Relación nominal y currículum profesional del personal adscrito al contrato, en el que se detalle su formación y experiencia directamente relacionadas con el objeto del contrato, así como su grado de dedicación al proyecto y descripción de los trabajos en los que participarían.

Extensión máxima de la propuesta: 70 páginas con interlineado sencillo a tamaño Arial 10 o similar.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	47ESZF0VIEQC6RU0BSQYK4BE0U	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/02/2026 14:31:13
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4



47ESZF0VIEQC6RU0BSQYK4BE0U